



Información que los Socios Pueden Usar en:

AYUDA DE VIVIENDA DEL DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO (HUD, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)

Nueva Cobertura Medicare para Recetas Médicas

A partir del 21 de febrero de 2006

Si usted tiene Medicare y recibe ayuda de vivienda HUD, usted necesita saber:

1. A partir del 1 de enero de 2006, la cobertura de Medicare para recetas médicas estará disponible para todas las personas con Medicare.
2. Usted podría calificar para la ayuda adicional para pagar sus costos de recetas médicas de Medicare.
3. Usted no pierde su ayuda de vivienda si califica para esta ayuda adicional.
4. Aunque no califique para la ayuda adicional, usted debe inscribirse en un plan de Medicare para recetas médicas antes del 15 de mayo de 2006.

1. ¿Qué es un plan de Medicare para recetas médicas?

Un plan de Medicare para recetas médicas ofrece cobertura de seguro para medicinas recetadas. Las compañías de seguros y otras compañías privadas ofrecen estos planes los cuales cubrirán medicinas recetadas de marca y genéricas. Usted puede escoger el plan que responda a sus necesidades.

Hay dos tipos de planes de Medicare para recetas médicas:

- Hay planes para recetas médicas que agregan cobertura al Plan Original Medicare (pago-por-servicio), Planes de Pago por Servicio Privado de Medicare que no ofrecen cobertura para recetas médicas y Planes de Costos Medicare.
- También hay cobertura para recetas médicas que es parte de los Planes de Salud de Medicare (Medicare Advantage y los Planes de Costos Medicare). Usted obtendría todo su cuidado de salud de Medicare a través de estos planes.

Para la mayoría de las personas, inscribirse en un plan antes del 15 de mayo de 2006 significa que usted no pagará una penalidad.

2. ¿Califica usted para la ayuda adicional para pagar los costos de recetas médicas?

Usted podría calificar para la ayuda adicional si tiene ingresos y recursos limitados. Si tiene Medicaid, un Programa de Ahorros Medicare, o SSI (por sus siglas en inglés), usted recibirá automáticamente la ayuda adicional y NO necesita solicitarla.

- Si su ingreso anual es menos de \$14,700 (o \$19,800 si es casado y vive con su cónyuge), usted podría calificar para la ayuda adicional. Estas cantidades podrían ser más altas si:

- proporciona al menos la mitad de apoyo financiero a otros parientes que vivan en su hogar, o
- reside en Alaska y Hawai, o
- está trabajando

Hay además exclusiones de ingresos para las personas ciegas e incapacitadas que trabajan.

- Para obtener la ayuda adicional con los costos de los planes de Medicare para recetas médicas, sus recursos contables por lo general deben estar valuados en menos de \$11,500 (o \$23,000 si está casado y vive con su cónyuge). Los límites de recursos incluyen \$1,500 por persona para gastos de entierro. Los recursos incluyen el valor de las cosas que usted posee. Algunos ejemplos de recursos contables son:

- bienes raíces (que no sea su residencia primaria)
- cuentas bancarias, incluyendo cuentas de cheques, ahorros y certificados de depósito.
- acciones
- bonos, incluyendo Bonos de Ahorros de los Estados Unidos

- cuentas individuales de retiro (IRAs, por sus siglas en inglés)
 - fondos mutuos
 - efectivo en casa, o en cualquier otra parte
- Algunas cosas que no se cuentan como recursos, por ejemplo:
- su residencia primaria
 - su(s) vehículo(s)
 - sus bienes del hogar y pertenencias personales
 - recursos que usted no pudiera convertir fácilmente en efectivo, como por ejemplo, maquinaria agrícola y ganado, joyas y muebles de la casa
 - reembolsos federales de impuestos
 - propiedad que usted necesita para mantenerse, como por ejemplo, propiedad de renta, o tierras que usa para cultivar frutas y legumbres para consumo en el hogar
 - pólizas de seguro de vida con un valor nominal combinado de \$1,500 o menos que posea una persona. La persona y su cónyuge pueden tener un total de \$3,000.

Si usted cree que podría calificar para la ayuda adicional de Medicare, puede pedir un aplicación de la Administración de Seguro Social (SSA, por sus siglas en inglés) llamando gratis al SSA al 1-800-772-1213 o puede visitar www.socialsecurity.gov en el Internet para aplicar en línea. Una vez que someta su solicitud, usted recibirá un aviso por correo que indicará si usted califica para la ayuda adicional. El proceso de solicitudes del SSA le otorga la más rápida decisión de ayuda. Además, usted puede llenar su solicitud en la oficina local de Medicaid. El estado determina si usted califique para la ayuda adicional o para otra asistencia que el estado ofrezca.

Si califica para la ayuda adicional

- Usted necesita inscribirse en un plan de Medicare para recetas médicas en su área el cual responda a sus necesidades de medicinas recetadas. Usted puede inscribirse en un plan a partir del 15 de noviembre de 2005. Si no escoge y no se inscribe en un plan para el 15 de mayo de 2006, Medicare lo inscribirá en uno para que así no deje pasar esta cobertura importante.

Si no califica para la ayuda adicional

- usted puede todavía inscribirse en un plan de Medicare para recetas médicas que responda a sus necesidades de medicinas recetadas. Usted tendrá que pagar una prima mensual (por lo general alrededor de

\$32 por mes en el 2006), el deducible y los copagos. Usted puede inscribirse en un plan a partir del 15 de noviembre de 2005.

- y si actualmente no tiene cobertura para recetas médicas que sea por lo menos tan buena como un plan de Medicare para recetas médicas, usted debe inscribirse en un plan de Medicare para recetas médicas antes del 15 de mayo de 2006 para pagar una prima más baja. Si no se inscribe en un plan de Medicare para recetas médicas para esta fecha, usted tendría que esperar para inscribirse hasta el período de inscripción de cada año que se lleva a cabo desde del 15 de noviembre al 31 de diciembre. Además, usted tendrá que pagar por lo menos un 1% más por mes por sus primas por cada mes que espere para inscribirse. Usted tendrá que pagar esta prima más alta mientras tenga la cobertura de Medicare para recetas médicas.

3. Si tengo una tarjeta de descuento para recetas médicas aprobada por Medicare, ¿necesito solicitar la ayuda adicional para pagar los costos de recetas médicas por tener ingresos y recursos limitados e inscribirme en un plan de Medicare para recetas médicas a fin de continuar recibiendo la ayuda para pagar por mis recetas médicas?

Sí, usted necesita solicitar la ayuda adicional e inscribirse en un plan de Medicare para recetas médicas. Los beneficios conforme a la tarjeta de descuento para recetas médicas aprobada por Medicare y el programa de asistencia de transición cesarán el 15 de mayo de 2006 o en la fecha en que se inscriba en un plan de Medicare para recetas médicas o la fecha que sea más temprana. Si no solicita la ayuda adicional por ingresos y recursos limitados y se inscribe en un plan de Medicare para recetas médicas, usted no continuará recibiendo la ayuda de Medicare para pagar sus recetas médicas. Si tiene preguntas sobre sus beneficios de Medicare, usted puede comunicarse con una de las fuentes de ayuda listadas al final de este documento.

4. ¿Perderé mi ayuda de vivienda si solicito y califico para la ayuda adicional para pagar por los costos del nuevo plan de Medicare para recetas médicas?

No. Usted no perderá elegibilidad para la ayuda de vivienda, pero su parte de la renta podría aumentar a

medida que sus gastos de recetas médicas disminuyen. Incluso con el aumento en su renta, la cantidad que ahorre debido a que tiene la ayuda adicional para pagar por sus costos de los planes de Medicare para recetas médicas sea más alta que la disminución en su ayuda con la renta. Nadie estará peor si él/ella tiene la ayuda adicional para pagar los costos de los planes de Medicare para recetas médicas.

Después de que sepa la cantidad de ayuda adicional para la cual califica, usted debe discutir con la agencia que maneja su determinación de la renta como esto podría afectar su renta. Al hacerlo, usted sabrá si su renta podría aumentar o no en su próxima re-certificación. A usted no se le exige que reporte su participación en el programa de planes de Medicare para recetas médicas hasta que el ingreso y la composición de su familia sean re-certificados. No hay necesidad de reportar su participación antes de esa fecha.

5. ¿Cómo se verá afectada mi ayuda de vivienda si califico para la ayuda adicional?

A continuación encontrará ejemplos de cómo dos familias serían afectadas por la nueva cobertura del plan de Medicare para recetas médicas.

La señora Smith obtiene la ayuda adicional de Medicare: su cuenta mensual de medicinas es de \$200.

La señora Smith tiene Medicare, vive sola y recibe \$798 por mes de beneficios de Seguro Social. Ella no recibe Medicaid. Ella obtiene estampillas de comida y ayuda de vivienda HUD. Por lo regular, ella paga \$250 por mes en gastos médicos, \$200 de los cuales son para tres recetas médicas. Su renta subsidiada HUD es \$162 al mes.

Al estar inscrita en un plan de Medicare para recetas médicas, la señora Smith no pagará prima mensual por el plan de medicinas, ni deducible y sus copagos por sus tres recetas médicas son \$9. Su gasto médico mensual es ahora \$59 (\$50 para otras cuentas médicas + \$9 por copagos para las recetas médicas) lo cual asciende a un ahorro mensual de \$191.

Porque los costos médicos del bolsillo de la señora Smith han bajado, sus estampillas de comida serán \$5 menos que lo que fueron cuando ella pagaba todo el costo de las recetas médicas del propio bolsillo y su renta subsidiada HUD aumentará a \$219 al mes (un aumento de \$57). Aunque sus estampillas de comida disminuyan y su renta subsidiada HUD aumente, ella tiene \$129 más en efectivo en su bolsillo cada mes.

Lucy recibe ayuda adicional de Medicare: su cuenta mensual de medicinas recetadas es \$51. Lucy tiene Medicare, vive sola, y recibe \$798 por mes de beneficios del Seguro Social. Ella no recibe Medicaid o estampillas de comida. Por lo regular paga \$147 por mes en gastos médicos, \$51 de los cuales son para tres recetas médicas. Ella recibe ayuda de vivienda HUD y su renta subsidiada de HUD es de \$193 al mes.

Bajo un plan de Medicare para recetas médicas, Lucy no pagará prima mensual del plan de recetas médicas, ni deducible y sus copagos de sus tres recetas médicas aumentan a \$9. Su gasto médico mensual es ahora \$105 (\$96 para otras cuentas médicas + \$9 para copagos por recetas médicas) para un ahorro mensual de \$42. Ya que los costos médicos del propio bolsillo de Lucy han bajado, su renta subsidiada HUD aumentará a \$205 por mes (un aumento de \$12). A pesar de que aumento su renta subsidiada HUD, ella cuenta con \$30 más en efectivo en su bolsillo cada mes.

Cuentas de la casa de Sra. Smith

	Sin la Ayuda Adicional para Pagar los Costos del Plan Medicare para Recetas Médicas	Con la Ayuda Adicional para Pagar los Costos del Plan Medicare para Recetas Médicas	
Ingreso	\$798	\$798	
Estampillas de comida	+\$15	+\$10*	(estampillas para comida disminuyeron \$5)
Gasto médico	-\$250	-\$59	(el gasto médico disminuye \$191)
Pago de renta**	-\$162	-\$219	(la renta aumenta \$57)
Impacto neto	\$401	\$530	(resultado neto: \$129 más en efectivo en el bolsillo de ella)

* \$10 es el beneficio mínimo mensual para las personas elegibles que viven solas.

** El pago de renta refleja la renta como un 30% del ingreso ajustado.

Cuentas de la casa de Lucy

	Sin la Ayuda Adicional para Pagar los Costos del Plan Medicare para Recetas Médicas	Con la Ayuda Adicional para Pagar los Costos del Plan Medicare para Recetas Médicas	
Ingreso	\$798	\$798	
Gasto médico	-\$147	-\$105	(el gasto médico disminuye \$42)
Pago de renta*	-\$193	-\$205	(la renta aumenta \$12)
Impacto neto	\$458	\$488	(resultado neto: \$30 más en efectivo en el bolsillo de ella)

* El pago de renta refleja la renta como un 30% del ingreso ajustado.

Para más información sobre la cobertura de Medicare para recetas médicas...

- Visitar www.medicare.gov por Internet y seleccionar “herramientas de búsqueda” para obtener información personalizada.
- Llamar a su Programa Estatal de Asistencia sobre Seguros de Salud (SHIP, por sus siglas en inglés). (Consultar su ejemplar del manual *Medicare y Usted 2006* para obtener sus número telefónico). También, puede llamar GRATIS al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227), o visitar www.medicare.gov por Internet para encontrar sus número telefónico. Los usuarios de TTY deben llamar al 1-877-486-2048.
- Llamar GRATIS al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227). Los usuarios de TTY deben llamar al 1-877-486-2048.

Existen programas para las personas con ingresos y recursos limitados que residen en Puerto Rico, las Islas Vírgenes Estadounidenses, Guam, Samoa Americana y las Islas Marianas del Norte. Los programas varían en estas áreas. Para más información sobre los requisitos y normas del programa llame a su Oficina Estatal de Asistencia Médica, visite www.medicare.gov por Internet, o llame GRATIS al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227). Los usuarios de TTY deberán llamar al 1-877-486-2048.